



**Embajada del Perú  
Guatemala**

**NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL INGRESO AL PERÚ.**

EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL DECRETO SUPREMO N° 046-2021-PCM, “DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM Y EL DECRETO SUPREMO N° 207-2020-PCM”.

SE SUSPENDE DESDE EL 15 AL 28 DE MARZO EL INGRESO DE CIUDADANOS NO RESIDENTES EN EL PERU O QUE HAYAN REALIZADO ESCALA EN DICHOS LUGARES EN LOS ÚLTIMOS CATORCE DÍAS CALENDARIO.

LA CUARENTENA OBLIGATORIA DE CATORCE DÍAS PARA TODA PERSONA QUE INGRESE AL TERRITORIO NACIONAL PODÍA FINALIZAR ANTES CON EL ALTA EPIDEMIOLÓGICA OTORGADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA TRAS PRESENTAR EL RESULTADO NEGATIVO DE LA PRUEBA MOLECULAR PARA EL DESCARTE DE LA COVID-19, CUYA TOMA DE MUESTRA SE REALICE PASADOS LOS SEIS DÍAS CALENDARIO DESDE EL INGRESO AL PAÍS.

SE ANEXO EL DISPOSITIVO LEGAL.